

8 de abril de 1992

Su Excelencia
Lic. Roberto Alfaro
Ministro de Comercio e Industrias
E. S. D.

Señor Ministro:

Previo el saludo cordial y respetuoso, me permito hacer de su conocimiento la queja que contra el despacho a su cargo, han formulado los Honorables Representantes Suplentes de los Corregimientos de San Martín y Pacora, en la que expresan su preocupación por la continuidad de actividades por parte de una empresa cuyo contrato expiró y que en su opinión, se le debe permitir que sigan extrayendo material para asegurar la efectividad de la investigación autorizada.

A nuestro juicio hay dos aspectos relevantes en la queja y que merecen atención a todos los niveles, por la proyección que tienen en el problema del Río Pacora: A) El aspecto legal o legitimidad de las actividades de UNICONTAL S.A. y B) El aspecto relacionado con el impacto ecológico de las actividades de esa empresa.

En su Oficio 0346-92 de 25 de Febrero de 1992, contentivo de respuesta al Señor Carlos Andrés Urriola, hace referencia a la intención no conceder nuevas prórrogas hasta que finalice el estudio de la Comisión Técnica designada. Se infiere de la queja y de esa nota, que efectivamente precluyó el término dentro del cual la empresa UNICONTAL, S.A., estaba autorizada para extraer material del Río Pacora, y que no se le ha concedido nueva prórroga al contrato. Si ello es así, se debe impedir, por los medios adecuados, la continuidad de la actividad, por cuanto que no existe autorización legal para hacerlo, ante la ausencia de un contrato vigente que es el medio legal previsto.

Por otro lado, las vistas cuya copia se le adjunta, evidencian la gravedad del impacto ecológico causado en el área, y la sola visita a las áreas de trabajo, demuestran el daño tanto al cauce del río, como a la foresta, devastada en toda la ribera afectada con la concesión. Los años necesarios para reponer la vegetación,

donde han sido derrumbados árboles centenarios, nos indican el rigor preventivo conque debemos atender las concesiones. Es mi parecer que se deben eliminar las concesiones para extraer material de los cauces de ríos, en todo el país y los sitios en que se han otorgado esas concesiones, el resultado ecológico ha sido deplorable. Si realmente nos proponemos proteger el sistema, debemos empezar por evitar las autorizaciones que conlleven su destrucción. Los beneficios que el Estado recibe por la explotación de esos recursos, son incomparables por su pequeñez, con el monto inestimable del daño que se ocasiona y la imposibilidad de restaurar en corto tiempo el mal causado, que en algunos casos es irreversible.

Con la anteriores apreciaciones, agradeceré la atención que le brinde a la presente queja, al igual que nos informe las decisiones que se adopten en éste asunto.

Sin otro particular, soy del señor Ministro atento servidor,

LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION

DBS/cch.

cc: Director de Recursos Minerales
Director de INRENARE.